



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6510

BUENOS AIRES, 19 OCT 2010

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-13788-10-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma ORGANIZACIÓN COURIER S.A. (OCASA).

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Límitese la inscripción de la Farmacéutica Señora ANA JOSE TOSCANO QUILON, Matrícula Provincial Nro. 556, como Directora Técnica de la firma



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

DISPOSICIÓN N° 6510

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ORGANIZACIÓN COURIER S.A. (OCASA), con domicilio en la Avenida Rodríguez Durañona S/Nro., Localidad: Parque Industrial Salta, Provincia de Salta, a partir del 27 de Julio de 2010.

ARTICULO 2°- Inscríbese a la Farmacéutica Señora NANCY EDITH RECCHIA, Matrícula Provincial Nro.297, como Directora Técnica de la firma ORGANIZACIÓN COURIER S.A. (OCASA), con domicilio en el artículo precedente, a partir del 27 de Julio de 2010.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-13788-10-7

DISPOSICION Nro. **6510**

hf

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.